

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintidos (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N° 2017-00555.

1. Téngase por descorrido en tiempo por parte de la demandante las excepciones de mérito formuladas por los demandados (Archivo 003 Exp. electrónico).

2. Téngase en cuenta que los demandados que contestaron la demanda fueron Yebrail Romero Vargas (fl. 138 a 203 Arch. 001. Exp. electrónico), como de los Litis consortes necesarios por pasivos María Rosalbina Vargas Rincón (fl. 245 a 292 Arch. 001. Exp. electrónico), Carlos Hernando Ramírez Rincón y Valeria Ramírez Rincón (fl. 347 a 370 Arch. 001. Exp. electrónico)

Los Litis consortes por pasivos Jairo Andres Sarmiento Alonso, Luz Maritza Villamil Murcia y Milton Alcides Quiroga Castro fueron tenidos por notificados en silencio (fl. 347 a 370 Arch. 001. Exp. electrónico).

3. Se dispone FIJAR FECHA Y HORA Para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C.G. del P., para tal fin se fija la hora de las 10 A.M. del día 25 del mes de ENERO del año 2024.

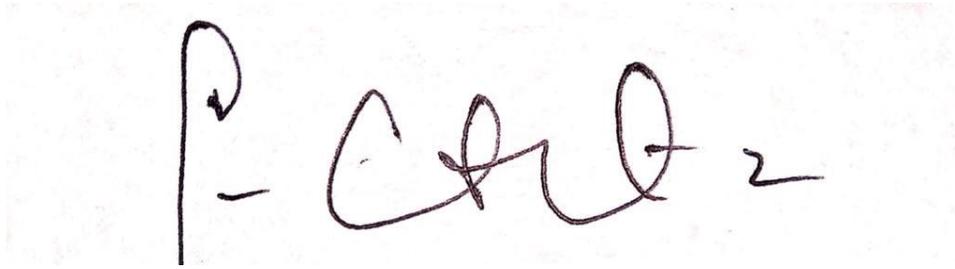
De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

Fg

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 051 Hoy 23-08-2023



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario